



Asiento: R-1000/2021

Fecha-Hora: 29/07/2021 12:52:32

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2021/2022. SUBPROGRAMAS: 1) CONSOLIDACIÓN Y/O IMPARTICIÓN DE CURSOS DE GRADO/MÁSTER; 2) PREPARACIÓN PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE GRADO/MÁSTER

En el Plan de Actuaciones 2020-2021 de la Universidad de Murcia y, concretamente, en el Plan de Internacionalización 2020/2021 del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización se contempla en su *EJE 1 la "Consolidación de la Internacionalización de la UMU"*. La presente convocatoria se enmarca en dicho Plan y se incluye como una acción específica para la consolidación de la internacionalización de la UMU, a través de un Plan de Formación Lingüística dirigido a la comunidad universitaria que tiene como finalidad incrementar la docencia bilingüe y la internacionalización de los programas formativos.

El eje 1 del Plan de Internacionalización incluye la línea prioritaria de actuación 1, "**Plan de Fomento de Política Lingüística**", que recoge expresamente la elaboración de un plan Integral de Política Lingüística de la Universidad de Murcia a través de distintas acciones en colaboración con el Servicio de Idiomas (SIDI), fomentando la acreditación y formación del Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes, y especialmente del Personal Docente e Investigador (PDI) para fomentar la docencia bilingüe en inglés en los estudios de Grado y Posgrado. También incorpora la línea prioritaria 2, "**Internacionalización de los Programas Formativos**", para lo que es necesario impulsar la docencia bilingüe mediante diferentes acciones, incluyendo una convocatoria de ayudas que incentive la puesta en marcha de asignaturas y programas formativos en docencia bilingüe que faciliten la movilidad internacional y contribuyan al desarrollo de programas conjuntos con universidades de otras naciones.

Con el fin de facilitar la incorporación del sistema universitario español al Espacio Europeo de Educación Superior y para dar respuesta a la necesidad de ofrecer a los estudiantes provenientes de bachilleratos bilingües la continuidad de su aprendizaje en una segunda lengua, Campus Mare Nostrum 37/38 prevé entre sus acciones fomentar la docencia en segundos idiomas,

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1000/2021; Fecha-hora:  
29/07/2021 12:52:32

Código seguro de verificación:  
RUxFMgc5-aChrpED-55plxxrk-PE+8Uz+H

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





amparándose en el apartado “Excelencia Docente” del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el BORM el 23 de enero de 2012.

Esta convocatoria se enmarca en el mencionado convenio y en el Decreto pendiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de próxima aprobación, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum 37/38” para el curso 2021/2022. Además, se publica como continuidad del programa para el fomento de la docencia bilingüe que desarrolla la Universidad de Murcia desde el curso 2011/2012 en el marco de la actuación del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, que proporciona al profesorado el apoyo necesario para la puesta en marcha y el fomento de la docencia bilingüe y que, de forma transversal, refuerza las áreas de conocimiento académicas, de investigación y de emprendimiento en nuestra universidad.

En consecuencia,

## RESUELVO

Aprobar y hacer pública la **CONVOCATORIA PARA IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2021/2022** promovida por el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, en el marco del Campus Mare Nostrum y en colaboración con el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia, que incluye los siguientes subprogramas:

- **Subprograma 1: Consolidación y/o impartición de cursos de grado/máster.**
- **Subprograma 2: Preparación para impartición de cursos de grado/máster.**

## BASES

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los fondos que se prevén aplicar al objeto de la presente convocatoria de apoyo a la docencia bilingüe en estudios de grado y máster se dividen en dos líneas de

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





actuación, denominadas, respectivamente, subprograma 1 y subprograma 2:

- El **subprograma 1** tiene la finalidad de apoyar la consolidación y/o impartición en inglés de las asignaturas y de los programas de grado y máster que se imparten en modalidad bilingüe (programas bilingües).
- El **subprograma 2** se dirige a la preparación de los contenidos de las asignaturas de los programas de grado y máster, para su impartición en inglés a partir del curso 2022/2023. Este subprograma incluye la posibilidad de ofertar dichas asignaturas o cursos en la modalidad “*English friendly*” para el curso académico siguiente (2022/2023), que consiste en ofrecer materiales docentes, así como documentación complementaria y bibliografía, en inglés, realizar tutorías en inglés, y permitir la presentación de trabajos y la realización de los exámenes en inglés, adquiriendo el compromiso de ofertar la asignatura íntegramente en inglés en un plazo máximo de dos cursos académicos (2023/2024). En el caso de asignaturas obligatorias en las que no se pueda crear un grupo bilingüe por existir un único grupo de estudiantes, se podrá continuar con la impartición de la asignatura en modo “*English friendly*” con posterioridad al curso 2023/2024, con arreglo a las condiciones que establezcan las oportunas convocatorias posteriores de fomento del bilingüismo.

## 2. DESTINATARIOS

Son destinatarios del programa de apoyo a la docencia bilingüe los centros de la Universidad de Murcia.

La propuesta será presentada por el centro, representado por su decana o decano, al que esté adscrita la titulación en la que se va a impartir docencia bilingüe y deberá contar con la aprobación de los órganos pertinentes con arreglo al apartado 5.b de la presente convocatoria.

## 3. ACCIONES SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

Tienen el concepto de gastos susceptibles de financiación:

- a. Gastos por exacciones (precios públicos o tasas) correspondientes a las pruebas para la acreditación del nivel de inglés del profesorado implicado en las asignaturas que se imparten o se van a impartir en modalidad bilingüe, siempre que se realicen dentro del plazo estipulado en la convocatoria y a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia. El listado de las pruebas para la acreditación y los costes máximos a financiar figuran en el anexo II.
- b. Gastos por exacciones (precios públicos o tasas) correspondientes a la oferta de cursos C1.1 o superior de lengua inglesa para el profesorado implicado en las asignaturas que se imparten o se van a impartir en modalidad bilingüe, a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia y según oferta conforme al anexo III. El importe de los gastos a financiar se ajustará al

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





número de cursos y participantes indicados en el apartado correspondiente de la propuesta de participación en este programa. Se podrán solicitar uno o varios periodos formativos con el fin de adquirir un nivel C1.3 / C1.4 a la finalización del proyecto en el curso 2021-2022.

De forma excepcional y justificada, y solo en grados bilingües en marcha, se podrá considerar la solicitud para financiación de cursos B2.

No podrán participar en este programa profesores/as que ya tengan acreditado un nivel de inglés C2 o que vengán impartiendo de forma regular docencia de lengua inglesa en la Universidad de Murcia.

También se incluirán los gastos por exacción de los cursos de EMI “*English as a Medium of Instruction*” impartidos en el Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia.

c. Gastos de material:

Adquisición de bibliografía y materiales didácticos relacionados con enseñanza bilingüe en inglés a través de la biblioteca de la Universidad de Murcia - hasta el 30 de junio 2022, así como de suscripciones a páginas web con acceso a contenidos bilingües debidamente justificadas dentro de las bases de esta convocatoria.

d. Gastos derivados de la suscripción a actividades de enseñanza bilingüe “*on line*” (tales como pagos de *webinar*, *podcast*, programas informáticos y otros de carácter análogo).

e. Gastos de traducción para la elaboración de:

e.1. Material didáctico inclusivo de documentación y recursos didácticos de la asignatura en inglés (diapositivas, documentos de trabajo, protocolos de prácticas, información para trabajo en seminarios y exámenes, entre otros).

e.2. Guías docentes.

e.3. Página web del centro o de los estudios que se vayan a impartir en inglés.

Solo será financiable la elaboración de traducciones cuando estas se realicen por contratación del servicio a terceros y/o a través del Servicio de Idiomas, de modo que la traducción sea realizada por persona competente en la materia y distinta al personal implicado en la docencia.

f. Dotación de equipamiento de sala para herramientas de apoyo a la docencia bilingüe: equipamiento para videoconferencias proporcionada a través de ATICA, herramientas para preparación de clases mediante el uso de la realidad virtual, dispositivos de estimulación auditiva neurosensorial o similares.

Solo los gastos específicamente considerados en la enumeración precedente son susceptibles de financiación. Cualquier otro gasto de diferente naturaleza o

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





concepto no será financiado. En caso de duda, procede formular consulta y esperar a su respuesta antes de devengar, comprometer o incurrir en gasto alguno.

Todo gasto cuya cuantía, por un solo concepto y correspondiendo a una misma solicitud, sea superior a 1500 euros deberá ser aprobado previamente por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, a propuesta de la Comisión de Valoración.

Los gastos deberán realizarse, en todo caso, antes del 31 de julio de 2022. No se admitirán gastos realizados con posterioridad.

#### 4. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Los/as profesores/as que participen en proyectos de enseñanza bilingüe podrán solicitar un certificado de participación en la convocatoria de bilingüismo expedido por la Oficina de Campus Mare Nostrum, tras la obtención de una valoración positiva previa a la certificación mencionada.

A tal efecto, la oficina Campus Mare Nostrum participará en el seguimiento de los proyectos de bilingüismo apoyados por esta convocatoria y hará la revisión de la memoria final de los mismos.

#### 5. REQUISITOS

- Los profesores/as implicados/as deben presentar un conocimiento adecuado de la lengua inglesa (C1.1 o superior. Excepcionalmente, se admitirá B2 según establece la cláusula 3.b). En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia a través de una prueba de nivel.
- Aprobación de las propuestas de docencia bilingüe por el Departamento al que pertenezca el/la docente participante, aunque solo participe un/a docente por asignatura, y por la Junta de Centro al que esté adscrito el grado o máster en el que se va a impartir docencia bilingüe.
- A los efectos de la presente convocatoria, la consideración como bilingüe, de forma general, exigirá un porcentaje de docencia en inglés en las modalidades previstas en esta convocatoria que sea de un mínimo del cincuenta por ciento de los ECTS (50 %) de una titulación completa, o del diez por ciento de los ECTS (10 %) de un curso de la misma; es decir, una asignatura de 6 créditos o dos asignaturas de 3 créditos.

#### 6. PROPUESTA, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Para participar en la convocatoria será preciso:

- Presentar la propuesta según el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, firmada por el/la decano/a del centro al que esté

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)







adscrita la titulación o asignatura en la que se va a impartir docencia bilingüe.

6.2. Memoria justificativa y presupuesto, con inclusión de:

- 6.2.1. Proyecto, consistente en la determinación de las acciones que se pretenden llevar a cabo.
- 6.2.2. Relación y motivación de los gastos propuestos.
- 6.2.3. Listado de las asignaturas que se impartirán en inglés y del profesorado implicado en cada una de ellas, que deberá ser conforme con la información que figure en las guías docentes de las asignaturas.

Las propuestas se podrán remitir a la dirección de la oficina del Campus Mare Nostrum [gestion@campusmarenostrum.es](mailto:gestion@campusmarenostrum.es) hasta el día 10 de septiembre de 2021 inclusive. Se acusará recibo de la presentación por el mismo medio. Si no se recibiera acuse de recibo en el inmediato día hábil, se ruega comunicar telefónicamente con la extensión 9312.

## 7. OBLIGACIONES DE LOS DESTINATARIOS/AS

Los proyectos seleccionados se realizarán durante el curso 2021/2022 (entre el 1 de octubre de 2021 y 31 de julio de 2022).

La matrícula de todos los cursos se realizará a través del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia. Está previsto que los cursos del primer cuatrimestre se impartan a través de la modalidad virtual de videoconferencia. La presencialidad plena en las aulas se podrá llevar a efecto en aquellos cursos que cierran un nivel determinado (p.e., caso de B.2.4 para completar el nivel B2), siempre y cuando la evolución de la pandemia ocasionada por la COVID-19 lo permita. Será necesario realizar pre-inscripción online en la página web del Servicio de Idiomas <http://www.um.es/idiomas>, fecha límite 7 de septiembre para los cursos del primer cuatrimestre. Posteriormente, se formalizará la matrícula en el curso acreditado o acreditación, según nivel, indicando pago por relación interna. Una vez realizada, será necesario enviar el documento de “pago por relación interna” a [gestion@campusmarenostrum.es](mailto:gestion@campusmarenostrum.es), indicando como referencia esta convocatoria.

El profesorado implicado en la docencia de bilingüismo y que obtenga soporte para la formación se compromete a un desarrollo adecuado en su adquisición de competencias lingüísticas con el objeto de conseguir la acreditación C1 o C2, según perfil individual, durante el periodo de esta convocatoria.

Los participantes extremarán su diligencia en relación con la aplicación de los fondos y, en su caso, con la obtención y debida aportación de la documentación justificativa. Asimismo, enviarán las facturas de los gastos realizados a la Oficina

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





CMN (gestion@campusmarenostrum.es) a lo largo del curso 2021/2022, para proceder al pago de las mismas.

En particular, una vez concluido el proyecto y, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2022, cada proyecto deberá presentar una memoria en formato Word o PDF, que será dirigida a la oficina Campus Mare Nostrum (correo electrónico gestión@campusmarenostrum.es), destinada a evaluar y a valorar los resultados obtenidos. Los responsables de justificar las acciones llevadas a cabo en las distintas asignaturas con docencia bilingüe son los profesores, que remitirán en tiempo y forma la información al decanato para que la memoria justificativa la presente el/la decano/a, en representación de su centro.

Será motivo de exclusión para futuras convocatorias de desarrollo del plan lingüístico del Vicerrectorado la falta de realización y de presentación en tiempo y forma de la memoria justificativa de la ayuda recibida.

A tal efecto, se incluye el anexo III como modelo de memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de participación en el programa, con indicación de las actividades realizadas. En su caso, se adicionará a la memoria la documentación justificativa de los gastos incurridos, en los supuestos en los que no hubiera debido ser aportada con anterioridad.

La falta de presentación en forma y en plazo de la memoria y, en su caso, de cualquier documentación justificativa de la aplicación de los fondos implicará incumplimiento de las bases de esta convocatoria y podrá dar lugar, si fuera causa de perjuicio patrimonial para la Universidad de Murcia, al ejercicio de las acciones procedentes en derecho y tendentes a la reparación del daño, incluidas las de repetición e indemnización por daños y perjuicios, sin perjuicio, a su vez, de las responsabilidades de otro orden en las que se pudiera haber incurrido.

Durante el curso 2021/2022, el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

La financiación articulada a través de la presente convocatoria es incompatible con cualquier otra que pudiera obtenerse para el mismo fin. La concesión de otros recursos diferentes a los solicitados en la memoria inicial deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización para su aprobación (Oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38).

## 8. INCOMPATIBILIDADES

- 8.1 No podrá solicitarse, de forma simultánea y para una misma asignatura o programa formativo, la participación en los dos subprogramas recogidos en esta convocatoria.
- 8.2 La obtención de financiación con cargo a esta convocatoria no comportará, por sí, una dotación adicional permanente de profesorado o una modificación

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)





permanente de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2021/2022 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

8.3 La impartición de docencia en la modalidad “*English friendly*” no conllevará un reconocimiento adicional de carga docente al profesorado que la imparta en el Plan de Ordenación Docente.

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el caso de que el número y las condiciones de las propuestas presentadas impliquen exceder el importe financiero previsto, se atenderá a los siguientes criterios de priorización:

- Se priorizarán los proyectos que impliquen la impartición de asignaturas íntegramente en inglés, que tendrán preferencia sobre las asignaturas en modalidad “*English friendly*”.
- En el caso de asignaturas impartidas en la modalidad “*English friendly*”, se priorizarán aquellos proyectos que prevén la impartición íntegra en inglés de las mencionadas asignaturas a partir, como máximo, del curso 2023/2024, que tendrá preferencia sobre los proyectos en los que no se pueda exigir la docencia íntegra en inglés porque solo haya un grupo de estudiantes en la titulación.
- Viabilidad de la propuesta con arreglo a la organización docente de los centros y departamentos.
- Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros de habla inglesa).
- Número de asignaturas puestas en marcha en convocatorias anteriores en el caso de que la propuesta abarque cursos completos o nuevas asignaturas para los grados o másteres que se imparten en la modalidad bilingüe.
- La acreditación de un sello de calidad internacional para el centro o para el programa de estudios en el que se desarrolla el proyecto de docencia bilingüe.

No se admitirán propuestas del subprograma 1 que no impliquen la impartición de docencia en inglés ni se admitirán solicitudes en el subprograma 2 que ya se hubieran presentado en convocatorias anteriores.

## 10. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La evaluación y correlativa selección de las propuestas de participación será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por:

- La Vicerrectora de Investigación e Internacionalización de la Universidad de

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)







Murcia, quien la presidirá.

- La Coordinadora para Ciencia y Tecnología del CMN.
- El Coordinador de Relaciones Internacionales.
- El Jefe de Área de Relaciones Internacionales.
- La Jefa de Servicio de Proyectos Internacionales.
- Un experto/a en temas lingüísticos seleccionado por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Murcia.
- Un/a técnico/a del Servicio de Idiomas.
- Un/a técnico/a del equipo de trabajo de la Oficina CMN.

## 11. FINANCIACIÓN

El importe global del que se dispone para apoyar las acciones de esta convocatoria asciende a cincuenta y seis mil (56 000€).

Los gastos se imputarán a la siguiente partida presupuestaria:

- 2021 2021 08 00MN 541A 64606 P.35887

Son gastos financiados, exclusivamente, los enunciados en la base 3.

La justificación se efectuará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

El número de actividades a financiar a resultas de la presente convocatoria estará en función del número de propuestas recibidas, hasta agotar el presupuesto asignado. En el caso de existir más propuestas que presupuesto destinado a la convocatoria, se constituirá una lista de espera para optar a esta financiación, siempre que el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización disponga de fondos adicionales para actuaciones de fomento del bilingüismo y de la internacionalización enmarcadas en el CEI "Mare Nostrum 37/38" para el curso 2021/2022, provenientes de la concesión directa de subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## 12. RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de evaluación de solicitudes, la Comisión de Valoración formulará propuesta de resolución. El rector resolverá a propuesta de la Comisión de Valoración.

La resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la página Web del Campus Mare Nostrum (<https://www.campusmarenostrum.es/es/cmn>). Será, asimismo, comunicada a los centros mediante correo electrónico.





### 13. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página Web de Campus Mare Nostrum 37/38. La Universidad podrá, asimismo, divulgar dichas experiencias por los medios que considere oportunos. Los participantes podrán contribuir a la difusión del proyecto, citando siempre de forma expresa la financiación recibida a través de esta convocatoria y la ayuda procedente de la CARM.

Murcia, a 29 de julio de 2021

El rector, José Luján Alcaraz





**ANEXO I. PROPUESTA CONVOCATORIA BILINGÜISMO 2021-22**

**1. NOMBRE Y APELLIDOS SOLICITANTE**

NOMBRE DEL CENTRO

NOMBRE EL REPRESENTANTE

TITULACIÓN

CURSO

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

SUBPROGRAMA (marque la casilla que corresponda)

a) Subprograma 1 de Consolidación/impartición

a1) Grado

a2) Máster

b) Subprograma 2 de Preparación

b1) +50% docencia en inglés

b1.1) Grado

b1.2) Máster

b2) Entre 10% y 49% de docencia en inglés

b2.1) Grado

b2.2) Máster





## 2. MEMORIA DE LA PROPUESTA

En la memoria se incluirán, al menos, los siguientes apartados:

1. Resumen, justificación e interés del proyecto.

2. Autorización del departamento.

3. Nombre de las asignaturas incluidas en proyecto docencia bilingüe del centro y profesorado implicado.

Programa formativo grado/máster.

NOMBRE ASIGNATURA	Tipo de Subprograma	Tipo: optativa/o bligatoria	Créditos	Profesores Implicados	Nivel acreditati vo de inglés

4. Previsiones de alumnado que cursaría la asignatura/curso en inglés, en caso de que se puedan tener datos al respecto.

5. Porcentaje de docencia que se imparte en inglés.

%

Total ECTS:

6. Presupuesto: relación de gastos solicitados, con indicación del importe de cada uno de ellos, conforme al apartado 3 de la convocatoria.

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 29/07/2021 12:52:08; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES





a. Gastos de tasas de pruebas para acreditación del nivel de inglés del profesorado implicado. (Indicar importe total según relación de profesores solicitantes y oferta Anexo II).

€

**Relación de profesores por los que se solicita la ayuda para certificación de inglés.**

Apellidos, Nombre	Prueba que solicita (nivel)	Fecha	Importe

b. Gastos de cursos de lengua inglesa para el profesorado implicado. (Indicar importe total según relación de profesores solicitantes y oferta Anexo II).

€

**Relación de profesores por los que se solicita la ayuda para curso/cursos de inglés.**

Apellidos, Nombre	Curso de inglés (horas)	Periodo/s curso/s inglés	Importe

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Firmante: JOSÉ LUIJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 29/07/2021 12:52:08; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES







c. Gastos de material: Adquisición de bibliografía y materiales didácticos en inglés a través biblioteca UM.			
			€
d. Gastos derivados de la suscripción a actividades de enseñanza bilingüe "online" (pagos webinars, podcasts, programas informáticos...)			
			€
e. Gastos por contratación de terceros para la elaboración y revisión de traducciones de:			
d.1 material didáctico y recursos de las asignaturas			€
d.2 guías docentes			€
d.3 página web del centro, o estudios que se vayan a impartir en inglés			€
f. Dotación equipamiento de sala			
NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, cumplimentar indicando número de unidades.			
f.1. equipamiento de videoconferencia (se proporcionará por ATICA)			€
f.2. material para uso de realidad virtual.			€
f.3. dispositivos de estimulación auditiva neurosensorial y/o similares			€

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y con declaración de veracidad de los datos expresados.

En Murcia, a.....de.....de 2021.

Vicerrectora de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 29/07/2021 12:52:08; Emisor del certificado: CN=AAC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES





**ANEXO II.**

**INFORMACIÓN SERVICIO de IDIOMAS para PDI/PAS/Profesor colaborador**  
**UM**

<b>CURSOS de IDIOMAS</b>		<b>Precio</b>
<b>75 HORAS (45 horas presenciales (videoconferencia) + 32 horas de trabajo autónomo)</b>		
	<b>Primer cuatrimestre (oct-dic)</b>	<b>100 €</b>
	<b>Segundo cuatrimestre (feb-mayo)</b>	
	<b>Intensivo Julio (todo el mes)</b>	
<b>CURSOS de PREPARACIÓN Certificaciones</b>		<b>Precio</b>
<b>75 HORAS</b>		
<b>(30 horas presenciales (videoconferencia) + 45 horas de trabajo autónomo)</b>		
	<b>Primer cuatrimestre (oct-dic)</b>	<b>80 €</b>
	<b>Segundo cuatrimestre (feb-mayo)</b>	
	<b>Intensivo Julio (todo el mes)</b>	
<b>CURSOS EXPRESIÓN ORAL HORAS</b>		<b>80 €</b>

**Nota:** Los cursos aquí indicados se imparten online. En la medida que la situación por la covid-19 lo permita, se establecerán las clases en el aula.

**PRECIOS CERTIFICACIONES** (Estos precios corresponden a pruebas de acreditación año natural 2021. Son susceptibles de sufrir alguna modificación en las pruebas 2022).

Firmante: JOSÉ LUIS ALCAZAR; Fecha-hora: 29/07/2021 12:52:08; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES





## CAMBRIDGE.

First Certificate in English (FCE) – B2	190
Certificate in Advanced English (CAE) – C1	200
Certificate of Proficiency in English (CPE) – C2	220

**CERTACLES B2 y C1.** Tasa: 50 euros.

**TOEIC** (prueba única para varios niveles; el nivel se acredita según la puntuación obtenida) Tasa: 130 euros.

Consultar fechas de exámenes de certificación <http://www.um.es/idiomas/>



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2021/2022. SUBPROGRAMAS: 1) CONSOLIDACIÓN Y /O IMPARTICIÓN DE CURSOS DE GRADO/MÁSTER; 2) PREPARACIÓN PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE GRADO/MÁSTER.**

**ACCIONES QUE HAN DISFRUTADO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS CONVOCATORIAS CMN**

PROFESOR/ES PARTICIPANTE/S EN EL PROYECTO	DEPARTAMENTO

**1. ASIGNATURAS INCLUIDAS EN PROYECTO BILINGÜE DEL CENTRO Y PROFESORADO IMPLICADO**

NOMBRE ASIGNATURA	TIPO: OPTATIVA /OBLIGAT.	CRÉDITOS	PROFESOR IMPLICADO	SE IMPARTE EN INGLÉS SI/NO	TRADUCCIONES Especificar MATERIAL DIDÁCTICO/GUÍA DOCENTE	Finalizado SI/NO	Subida a la web SI/NO. Indicar dirección web en tal caso

**Nota: Se debe adjuntar pdf o contenido en formato electrónico de las traducciones de material didáctico o guías docentes realizadas.**



**2. ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS A TRAVÉS DE LA BIBLIOTECA UMU (HASTA 30/06/2022)**

TÍTULO MATERIAL DIDÁCTICO/LIBROS	EDITORIAL

**3. SUSCRIPCIONES A PÁGINAS WEB Y OTROS MATERIALES INFORMÁTICOS Y “ON LINE” PARA FACILITAR LA ENSEÑANZA BILINGÜE ONLINE.**

TÍTULO BLOG/REVISTA/SUSCRIPCIÓN	Indicar WEB/PODCAST/WEBINAR	PERÍODO SUSCRITO

**4. TRADUCCIÓN PÁGINA WEB DEL CENTRO (adjuntar pdf, contenido en formato electrónico o dirección electrónica donde verificar dicha traducción)**

CENTRO O FACULTAD	SECCIÓN WEB TRADUCCIDA	WEB FINALIZADA SI/NO

COPIA ELECTRÓNICA - Página 18 de 19  
 Código seguro de verificación: RUXFMgc5-aChriped-55plxxrk-PE+8Uz+H  
 REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES: Asiento: R-1000/2021; Fecha-hora: 29/07/2021 12:52:32  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>






5. **TRADUCCIÓN DOCUMENTACIÓN Y RECURSOS DIDÁCTICOS DE LA ASIGNATURA EN INGLÉS** (adjuntar pdf diapositivas, documentos de trabajo, protocolos de prácticas, seminarios, etc en formato electrónico o dirección electrónica donde verificar dicha traducción)

ASIGNATURA	RECURSOS TRADUCIDOS	DOCUMENTACIÓN FINALIZADA SI/NO

6. **EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE SALA DE APOYO DOCENCIA BILINGÜE**

Especificar VIDEOCONFERENCIA/MATERIAL REALIDAD VIRTUAL	UBICACIÓN

